

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	0911
Radicado:	76001311001220220030500
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ROSA ALBENIS CASTILBLANCO RAMIREZ - NICOLAS BOCANEGRA CASTIBLANCO
Demandado:	JORGE ALEXANDER BOCANEGRA VARGAS
Tema y Subtemas:	REQUIERE INFORMACION

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por la demandante, se le informa que (i) el valor de los depósitos judiciales generados a su nombre son por \$1.097.744 y \$1.828.404, (ii) como en el presente proceso también figura como demandante el señor NICOLAS BOCANEGRA CASTIBLANCO, quien es mayor de edad, a quien le puede conferir autorización para que reclame los depósitos judiciales que se encuentran a su nombre, o en su defecto puede autorizar al apoderado o a cualquier otra persona para dicha gestión, la autorización debe de ser remitida al correo electrónico del despacho y debe de contener el nombre completo y numero de cedula de la persona a que va a reclamar los depósitos judiciales.

Asimismo se le REQUIERE a la demandante para que cualquier solicitud o requerimiento diferente a la solicitud de depósitos judiciales la realice a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95679ba77164c806f6d39a2f1209a39f50346612091ad4b457572e8b11f9cd37**

Documento generado en 21/04/2023 11:57:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>